

Mustose p[er]p[et]uo
Conceder un[da] gratificaci[on] de
200 Pesetas a' D[ña]
Antonia Morote
Marin.

de los contribuyentes. Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente dictamen, acordó como en él se propone.

La Comision de Hacienda, habiendo examinado la instancia suscrita por Doña Antonia Morote y Marin, y contando a' los informantes, y no solo a' ellos, sino que tambien es de notoriedad publica que la interesada se dedicó en union de su Señora hermana Doña Josefa a' trabajar en pró de la enseñanza, consumiendo en esta buena empresa los dias de su existencia sin oporcion a' otro premio que al de implorar la caridad a' los setenta y dos años de edad; propone que en atenc[i]on a' las especialisimas circunstancias que concurren en la solicitante se la recompense con una gratificaci[on] de doscientas pesetas, pagadas del Capitulo de impuestos, entendiéndose que tal recompensa es por una sola vez y sin que pueda servir de precedente para peticiones análogas. Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad a' lo propuesto.

Cuentas
Aprobar varias
Cuentas.

Consecuente a' lo informado por la Comision de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas: Una a' Don José Maria Martinez, por el semestre de iguala de asistencia y herraje a' las caballerias destinadas a' Policia Urbana, su fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, de pesetas cincuenta; otra, fechada, como las siguientes en veinte y siete del actual, de conservaci[on] en el camino viejo de Monteagudo, de treinta y seis pesetas diez céntimos; otra en el derribo de la Casa de la Calle del Val de San Antolin número noventa y uno, de doce, cincuenta pesetas; Otra en la plantaci[on] de arbolado de treinta y ocho, treinta y ocho pesetas; Otra en el derribo de